

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000

00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria de concurso

La Comisión Gestora de esta Diputación ha acordado anunciar concurso-examen para provisión de dos plazas de Capataces del Servicio Agronómico a cargo de esta Diputación, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas cada una.

Los aspirantes a las mencionadas plazas habrán de acreditar las condiciones siguientes:

Primera. Ser español y estar comprendido entre los veintitrés y cuarenta y cinco años de edad, carecer de antecedentes penales debidos a delitos comunes y acreditar buena conducta.

Segunda. Saber leer y escribir y las reglas fundamentales de la Aritmética.

Tercera. Poseer buena salud y no tener impedimento físico que les imposibilite el normal desempeño del cargo que han de ejercer, extremo que se determinará con la correspondiente certificación facultativa.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta todos los méritos demostrados y debidamente comprobados que aleguen los concursantes y que tengan relación con los servicios análogos a los que han de verificar en el cargo, y se considerará como mérito preferente el poseer el título oficial de Capataz de Viticultura y Etnología expedido por las Escuelas oficiales dependientes de las estaciones Ampelográficas de Madrid, Valladolid o Pamplona.

A los aspirantes se les exigirá la realización de un determinado número de operaciones culturales en relación con el servicio, tales como la ejecución de injertos, manejo de máquinas y herramental de cultivo más corriente, marqueo de una plantación, etc., etc.

Los aspirantes presentarán las instancias acompañadas del respectivo título y demás documentación demostrativa de las demás circunstancias y méritos que aleguen, como asimismo de la necesaria a demostrar que reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal corriente, en el Registro general de la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a trece, en el plazo de quince días hábiles, que se contarán a par-

tir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Una vez terminado el plazo de presentación de documentos, procederá el Tribunal encargado de resolver el concurso-examen a determinar fecha y forma de realizar las prácticas determinadas, y verificadas éstas, con el resultado de las mismas, en relación con los méritos alegados y comprobados de todos los aspirantes, procederá a hacer la propuesta de los que, a su juicio y de acuerdo con las normas que para juzgar se hayan prefijado, deban ocupar las plazas convocadas.

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso. (Rubricado.)

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto último (*Gaceta* del 9), han sido nombrados Interventores de Fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Don Ezequiel García Martínez, Totonana (Murcia).

Don Vicente Piris Bisbal, Cervera del Río Alhama (Logroño).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valencia.

Pueden optar al traslado los Profesores de Institutos que desempeñen asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que lo tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en este Ministerio, en el Registro general, dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas aseguran que así se verifica, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Albacete.

Pueden optar al traslado los Profesores de Institutos que desempeñen asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que lo tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en este Ministerio, en el Registro general, dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifica, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Creadas definitivamente en Madrid varias Secciones de niñas y párvulos, según disposiciones de 19 de noviembre y 22 de diciembre últimos (*Gacetas* de 21 de noviembre y 22 de diciembre), y nombrada la última opositora en expectación de destino de las oposiciones de 20 de agosto de 1928, de la relación publicada en la *Gaceta* de 25 de marzo de 1931, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 4.º de la disposición de 6 de noviembre próximo pasado (*Gaceta* del 11), para las interesadas que se expresan y cuantas opositoras se encuentran en las mismas circunstancias,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que todas las opositoras que figuran en terna y en la lista general de aspirantes en expectación de destino a plazas de Maestras de Sección de los grupos escolares de Madrid, publicada en 21 de marzo de 1931 (*Gaceta* del 25), y que actualmente no hayan obtenido destino como consecuencia de las oposiciones que aprobaron, solicitarán en el plazo de ocho días y directamente a este Centro, las vacantes que a continuación se expresan y por el orden que las prefieran:

Una de párvulos en la calle de Mesón de Paredes, número 100.

Una de párvulos en la calle de Doña Candelaria del Moral (Colonia de Arganzuela).

Dos Secciones de niñas en la casa número 6 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Una de párvulos en la casa número 6 de la Avenida de Menéndez Pelayo.

Una de niñas en la calle de San Oropio, número 4.

2.º El hecho de no solicitar ahora destino las interesadas en el plazo anteriormente mencionado, se entienden renuncian a cuantos derechos tenían adquiridos por la mencionada convocatoria, ya que la Administración no hará uso en lo sucesivo, por lo que se refiere a Maestras, de la facultad de acoplar a las excedentes de terna, sin que haya posibilidad de hacer reservas de ningún género.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de enero de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Con fecha 14 de los corrientes ha recurrido a esta Alcaldía doña Juliana Cordero Arroyo, natural de esta villa, viuda de D. Apolinar Cordero López, en solicitud de legitimar la posesión de un terreno sito en el valle de Tórtolas, de esta jurisdicción, que linda al Norte, Arroyo de Tórtolas; al Este, camino de Majadillas a Cadalso; al Sur, finca de herederos de Juana Alvarez, y al Oeste, otra finca de herederos de Rafaela Arroyo. Ocupa una extensión superficial de veintiséis áreas y once centiáreas. Dicha finca la venía cultivando su difunto esposo desde hace veinticinco años aproximadamente.

Para su legitimación se funda en lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 1 de diciembre de 1923 y Reglamento de 1 de febrero de 1924, y Reales Decretos de 22 de diciembre de 1925 y de 22 de diciembre de 1930.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del mencionado Real Decreto de 22 de diciembre de 1925, se hace público por el presente para que en el plazo de un mes a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante esta Alcaldía las oposiciones pertinentes, fundadas en motivos de carácter civil, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 20 de enero de 1932.—El Alcalde, Ricardo Sáez.

(O.—21)

Providencias judiciales

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado en causa que, precedente del Juzgado del distrito del Hospital, se sigue por el delito de hurto y resistencia contra Francisco Feliciano Anastasio Gallardo Fernández, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que se haga saber a dicho procesado que visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de abril último, publicado en la Gaceta del 16, así como el de 22 del mismo mes aclaratorio de aquel, y oído el Ministerio Fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea que no debe reincidir en el plazo de tres años.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda servir de notificación en forma al penado Francisco Feliciano Anastasio Gallardo Fernández, extendiendo el presente, que remito para su inserción a los periódicos oficiales, y firmo en Madrid, a 22 de diciembre de 1932. El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(Núm. 12)

(B.—120)

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 2 de los corrientes, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al penado Antonio Amorín Carnero, que en la causa que se siguió en unión de Amós Salvador, y An-

drés María Pablo Arrillaga, por imprudencia, y visto el Decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de abril último, publicado en la «Gaceta» del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquel, y oído el Ministerio Fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones y en su virtud indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en referida causa, con las condiciones a que se refiere el artículo tercero del primeramente citado Decreto, o sea que no debe delinquir en el término de tres años y presentarse en el plazo de un mes ante este Tribunal y Secretaría del Sr. García Valdés.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, puede tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma al penado Antonio Amorín Carnero, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 5 de enero de 1932.—El Oficial de Sala, Lic. Enrique Torres.

(Núm. 122) (B.—143)

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario que sigue la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don Guillermo Aguilar, contra don Patrocinio Calero Sánchez, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de dos mil pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Un solar situado en término de Villaverde, al sitio de Valdebarro, llamado hoy barrio de Usera; afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada en línea de seis metros a la calle de María de los Angeles; por la derecha entrando, en veinte metros, linda con solar de don Florencio Nadador; por la izquierda, en igual extensión, con solar de don Eligio Cárdenas, y por el fondo, en seis metros, con solar de don Carlos González, y el resto de la finca de que se segrega. Su superficie es de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado)

(A.—223)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Capital, en las diligencias para la ejecución de la sentencia instruída por homicidio por imprudencia contra Rafael de las Heras Rodríguez, se anuncia por tercera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de un crédito valorado en la cantidad de quince mil pesetas, que el referido penado tiene con la Compañía de Seguros «La Patria Hispana», según póliza número 1.650, fecha 26 de septiembre de 1927, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que ascendía a 11.250 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y

Tercera. Que el título de propiedad de tal crédito se encuentra depositado en el local de este Juzgado, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, hasta el mismo día de su aprobación.

Madrid, 22 de enero de 1932.—El Secretario, P. S., José Arranz.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(C.—16)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, contra D. Antonio Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Un hotel en Los Molinos, con cochera, gallinero y casa para guarda, al sitio Fuente de

Don José, con entrada por la carretera de Cercedilla a Guadarrama; mide mil novecientos ochenta metros, y linda por su frente, al Este, con dicha carretera; derecha e izquierda, o sea, Norte y Sur, con terrenos propios; y por el testero, al Oeste, camino y terreno de propios.—Tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que se saca la finca a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón.

(A.—222)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, se ha ratificado el embargo preventivo que se decretó en fecha diecisiete de diciembre último y fué llevado a efecto el quince de los corrientes a instancia del Procurador don Miguel Sanz Cabo, en nombre de doña Matilde Moreno Espel, contra doña Segunda Lacalle Suberbiola, en cantidad de cuarenta y tres mil pesetas para principal, intereses y costas, y como consecuencia de dicha ratificación se ha despachado, previa admisión de la demanda formulada, ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de esta última señora por la expresada suma.

Ignorándose, como se ignora, el actual domicilio y paradero de la demandada, por medio del presente, del que se insertarán copias en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se la notifica la existencia de dicho embargo preventivo en bienes de su propiedad, a los fines del artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que pueda oponerse a dicho embargo preventivo, pidiendo se deje sin efecto, con la indemnización de daños y perjuicios, si a ello hubiere lugar, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la última inser-

ción de ~~esta~~ en los mencionados periódicos.

Y dándose en este caso concreto por el motivo indicado de desconocerse el actual domicilio y paradero de doña Segunda Lacalle Suberbiola, previsto en el caso del artículo mil cuatrocientos sesenta de la mencionada ley adjetiva, y por lo que se refiere al despacho de aquella ejecución, se cita de remate a dicha señora por medio del presente edicto, concediéndola el término de nueve días para que se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía y siguiendo el curso los autos, sin hacerle personalmente otras notificaciones de las que determina la Ley; y se la hace saber asimismo que se ha practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dicha señora.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Emilio Esteban
(A.—221)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Espejo Medina, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana y Fagoaga.
(B.—107)

HOSPICIO

Sánchez Mangas (Teodoro), natural de Horcajo Medianero (Salamanca), hijo de Lisardo y de Sebastiana, de diecinueve años de edad, soltero, lechero, que últimamente ha tenido su domicilio en la calle del Amparo, número 31, piso segundo derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 307 del corriente año, por la Secretaría de don José María de Antonio, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de diciembre de 1931. El Secretario, José María de Antonio. José María Rodríguez del Valle.
(B.—109)

Pena García (Antonio), natural de Madrid, hijo de padre desconocido, y

de Remedios, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje oscuro con rayas, que ha tenido su último domicilio en la calle de Válgame Dios, 4, piso bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 184 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de diciembre de 1931.—El Secretario, José María de Antonio. José María Rodríguez del Valle.
(B.—110)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que doña Elvira de Aguirre y Alonso, mayor de edad, y vecina de Pozuelo de Alarcón, ha acudido a este Juzgado promoviendo expediente para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio en que viene de la finca siguiente:

Un solar en término de Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación, calle del Pilar, número ocho duplicado, cuya superficie es de mil seiscientos noventa y dos metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindante por la derecha con finca de doña Concepción Martínez; izquierda, la de don Manuel Martínez; fondo, la de don Venancio López, y frente, calle del Pilar.

Y en el expediente que instruyo he acordado expedir el presente como lo verifico, convocando a los herederos de don José López Alcrudo, que a su vez fué único heredero de su hermano don Alfredo López Alcrudo, anterior poseedor de la finca, cuyos nombres y domicilios se ignoran, así como a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente alegando su derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis Ortiz de Rozas.

(A.—220)

CONGRESO

Romaní Pascual (José), natural de Valencia, hijo de Bernardo y de Asunción, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 27, tienda, procesado por injurias a la autoridad, sumario número 1.251 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 11 de enero de 1932.—El

Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 141) (B.—150)

Rocamora Cervera (Pedro), natural de Falset, de estado soltero, profesión amanuense, de veintiún años, domiciliado últimamente en Falset, plaza del Protectorado, 25, procesado por estafa, sumario número 287 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 11 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 142) (B.—151)

Terrados (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 23, último piso, procesado por hurto, sumario número 1.563 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 139) (B.—149)

Jiménez Urrutia (Fernando), natural de Córdoba, hijo de Luis y Mercedes, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, sin domicilio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 140) (B.—148)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito de la Latina, dictada en el sumario número 985 de 1931, por hurto a Enrique Lozano Iglesias, ha acordado citar a dicho perjudicado, que ha vivido últimamente en la calle de Antonio Vico, número 16, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Rives, con el fin de recibirle la oportuna declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Vistobueno. El Juez instructor, Salvador Alarcón.

(Núm. 128) (B.—145)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta población en el sumario número 1.099 de 1931, por hurto, he acordado citar al perjudicado Ramón Alvarez Gálvez, hijo de Ramón y de Mercedes, de veintiséis años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que ha vivido en la Cava Baja, número 28, posada, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ampliar

su declaración en el referido sumario; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Vistobueno. El Juez instructor, Salvador Alarcón.

(Núm. 127) (B.—146)

Mendoza Guerrero (Carlos), natural de Orense, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Arminda, domiciliado últimamente en la Carretera de Madrid, 43, procesado por coacción y daños; sumario número 583 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle un requerimiento y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 6 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de Paula Rives.—Vistobueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 170) (B.—158)

Fronchayt (Heriberto), natural de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tenencia de útiles; sumario número 425 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 9 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de Paula Rives.—Vistobueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 171) (B.—159)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de Primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Francisco Arias López, de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, número 8, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue con el número 552 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas personales son: alto, delgado y moreno, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de enero de 1932.—El Secretario, P. H., Francisco García.—Tomás Chicharro.

(Núm. 136) (B.—152)

CONGRESO

Primo Sáiz (Exiquio), de diecisiete años de edad, natural de Villodrigo, hijo de Exiquio y de Margarita, del comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en Ceuta, plaza de Abastos, 34, procesado en causa por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de

ser reducido a prisión y practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—166)

Béjar Más (José Julio), de cuarenta años de edad, de ocupación viajante, casado, natural de Madrid, vecino de Sevilla, con domicilio en Dos Hermanas, 8, piso segundo, procesado por estafa en causa número 752 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—168)

Jimeno Rascón (Joaquín), de veintiocho años de edad, de estado casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Bravo, 79, principal, letra C, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 752 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—169)

GETAFE

Prieto (Juan), gitano, cuyas circunstancias se ignoran y que tenía su residencia en la carretera de Andalucía, número 1, domiciliado últimamente en dicho domicilio, procesado por sustracción de pieles, sumario 407 de 1931, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 11 de enero de 1932.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.
(B.—153)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente, y en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 76 de 1931, sobre sustracción de una cartera, se cita, llama y emplaza a Francisco de la Fuente Martín Sayadero y a Gonzalo Gabriel Talavera, ambos de veintidós años, vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, según dijeron, en las calles de Topete, número 37, y O'Donnell, número 77, de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a recibirles declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y por medio del presente se les ofrece las acciones del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el ar-

tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 8 de enero de 1932.—El Secretario, José García.—Emilio Gómez Moreno.
(Núm. 116) (B.—141)

CONGRESO

Juan Díaz, de estatura alta, con lentes, delgado, pelo castaño, bien vestido, que estuvo hospedado en la casa número 17 de la calle del Prado de esta Capital, domicilio de Florentina Delecanda, procesado en el sumario que se tramita con el número 1.052 ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—155)

J. Cherif, conocido también por Muley Mustafá, de cuarenta y dos años, casado, Abogado y Consejero de la Alta Comisaría, de nacionalidad marroquí, natural de Tánger, hospedado en el Hotel Palace de esta capital, habitación número 509, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 1.320 de 1931, que se instruye ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Madrid, 9 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—156)

COLMENAR VIEJO

Sierra de la Torre (Carlos), natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Carlos y Juana, de treinta y ocho años de edad. Sus señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano; viste traje entero color café, zapatos y sombrero negros, dugo oscuro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arcila, 11 y Ballesta, 5, procesado por el delito de hurto en sumario número 320 de 1930, comparecerá en término de diez días, contados desde su inserción en este periódico, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a ella en la cárcel de este partido, apercibido que no de hacerlo será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 13 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).
(Núm. 169) (B.—157)

GETAFE

El señor Juez instructor de Getafe, en providencia de hoy, dictada en sumario 361 del pasado año, por quebrantamiento de depósito judicial, ha acordado expedir el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando por este medio a la denunciada Juana Noriega Ojero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a ser oída y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio

a que hubiere lugar.

Getafe, 11 de enero de 1932.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.
(B.—154)

CHINCHÓN

Contreras Leivana (Julia), domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, número 5, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ampliarla su declaración en causa por lesiones de Benito Reino Camisero, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de enero de 1932.—El Secretario, Patricio González.—El Juez de instrucción interino, Juan Ortega.
(Núm. 174) (B.—162)

Contreras Leivana (Antonia), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montesa, número 55, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ampliarla su declaración en causa por lesiones de Benito Reino Camisero, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de enero de 1932.—El Secretario, Patricio González.—El Juez de instrucción interino, Juan Ortega.
(Núm. 174) (B.—163)

Altahaja Herrera (Dora), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montesa, número 55, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ampliarla su declaración en causa por lesiones de Benito Reino Camisero, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de enero de 1932.—El Secretario, Patricio González.—El Juez de instrucción interino, Juan Ortega.
(Núm. 174) (B.—164)

CONGRESO

Pastor García (Gregorio Celestino), de cuarenta y un años de edad, soltero, natural de Toledo, hijo de Jacinto y Engenia, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa 311 de 1930, que por hurto frustrado se instruye en este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número uno, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—165)

Ruiz Pérez (Vicente), de cuarenta y un años de edad, viudo, hijo de Emilio y de Micaela, procesado en causa número 1.408 de 1931, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Vistobueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—167)

CONSULTORIO MEDICO PACIFICO, 93
Especialidades :- Consulta diaria muy económica

Juzgados militares

MELILLA

Trifón Angel Morales Carrasco, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Leganés, provincia de Madrid, avecindado últimamente en Ceuta, de treinta y seis años de edad, estado soltero, oficio fontanero; estatura un metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada; señas particulares, ninguna.

Procesado por el delito de insulto de obra a superior, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Tercio de la Legión en Melilla, don Julián Gallego Porro, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Melilla, 31 de diciembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.
(Núm. 126) (B.—144)

ALCALA DE HENARES

Santiago Maestro Muñoz, hijo de Santiago y de Amalia, natural de Vallecas (Madrid), avecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura, un metro 646 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; señas particulares, ninguna. Acreditó saber leer y escribir. Encartado actualmente en expediente que se le sigue por deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 2, D. Gregorio Mallén Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 11 de enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallén.
(Núm. 154) (B.—147)

CEUTA

Berlanga Espinosa (Juan), hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valladolid, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, a quien instruyo expediente por la falta grave de deserción: Se hace saber por medio del presente edicto que por el señor Auditor de las fuerzas militares de Marruecos se ha decretado el indulto total del correctivo que le fué impuesto en dicho expediente, como comprendido en el Decreto del Gobierno provisional de la República de 14 de abril del pasado año 1931 (D. O. núm. 85).

Por tanto emplazo al interesado para que en el término de quince días, que serán contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Teniente Juez instructor del Tercio en Ceuta D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, que radica en el cuartel del Tercio en esta plaza, o lo haga saber a la autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo pondrá en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 6 de enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.
(Núm. 113) (B.—138)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3
Imprensa Provincial.—Dr. Esquerdo, 79